



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
11/11/2022



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR NECESIDADES PUNTUALES DE PERSONAL DE AYUDANTE TÉCNICO DE ARCHIVO.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la formación de una Bolsa de Empleo a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal para cubrir puesto de trabajo de Ayudante Técnico de Archivo, Grupo A, Subgrupo A2, constituido el día 11 de noviembre de 2022, por la presente ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- El ÚNICO EJERCICIO (Primera y segunda parte) que consta la fase de oposición, se desarrollará conforme a lo previsto en la base SEXTA.- 6.1. de las Bases específicas en los términos descritos (BORM de 25/04/22 nº 94.) en el lugar, día y hora indicado en la Resolución nº. 19322 de 03/11/2022.- SEGRA 388847.

SEGUNDO.- La fase de oposición constará de un único ejercicio eliminatorio y obligatorio para todos los aspirantes con una duración máxima de 120 minutos para la realización del mismo.

- La primera parte del ejercicio único cuyo valor es de 30 puntos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas tipo test, más cinco de reserva, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será la correcta, siguiendo los criterios de calificación y corrección siguientes:
 - Las respuestas correctas tendrán una puntuación de 2,666 puntos.
 - Las respuestas erróneas tendrán una penalización de cada tres mal restarán 2,666 puntos.
 - Las respuestas sin contestar no penalizarán.
 - Las respuestas contestadas en más de una alternativa se considerarán erróneas.

- La segunda parte del ejercicio único cuyo valor es de 70 puntos versará sobre un supuesto práctico de carácter expositivo a desarrollar entre dos propuestos por el Tribunal, sobre los temas de la parte específica y relacionados con las funciones propias del puesto, siguiendo los criterios de calificación expuestos en las bases específicas valorándose los mismo conforme:
 - Conocimientos..... 50 puntos máximo.
 - Capacidad expositiva..... 10 puntos máximo.
 - Interpretación legislación y otras normas..... 10 puntos máximo.

El supuesto práctico será defendido de manera oral ante el Tribunal, pudiendo el Tribunal realizar las preguntas que estime oportuno relacionado con el mismo.





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS
SECRETARIO TRIBUNAL
11/11/2022



Ayuntamiento
Cartagena

TERCERO.- Reglas básicas que han de observar los aspirantes:

- Los aspirantes deberán asistir provistos de DNI, permiso de conducción o pasaporte en vigor, bolígrafo azul o negro.
- Los aspirantes han de observar las reglas básicas que comporta la realización de un examen. Durante el ejercicio no se puede hablar, de lo contrario se le indicara que abandone el aula. Cualquier aclaración sobre la las cuestiones que pudieran suscitarse deberá solicitarse levantando la mano y antes de que la prueba comience. No se harán aclaraciones sobre el contenido del cuestionario.
- La duración de las dos partes de las que consta el ejercicio será de 120 minutos.
- Queda prohibido el uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos.
- No de la vuelta a los ejercicios planteados hasta que el Tribunal de por comenzado el ejercicio.
- Terminada la prueba han de seguir las instrucciones de los miembros del Tribunal a los efectos de entrega de la documentación. No se levanten de sus asientos hasta que no se le indique.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

2



Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA H2C7 CYNZ NZEZ AQCA

Resolución primera Tribunal Bolsa Ayudante Técnico Archivo. - SEFYCU 2398030

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2